



DECRETO ALCALDICIO N° 2134
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS
 QUILLÓN, 14 JUN 2021

VISTOS:

1. La solicitud de cometidos funcionarios autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
BEATRIZ ZUÑIGA VALENZUELA	31/05/2021	31/05/2021	CHILLAN: ENTREGA CORRESPONDENCIA
PAMELA GARRIDO MELO	07/06/2021	07/06/2021	CHILLAN: FIRMA CONVENIO FNDR SOCIAL Y ADULTO MAYOR
PAMELA GARRIDO MELO	08/06/2021	08/06/2021	CHILLAN: FIRMA CONVENIO FNDR SOCIAL Y ADULTO MAYOR
SEBASTIAN BADILLA JARA	02/06/2021	02/06/2021	CHILLAN: ENTREGA REVICION ARCHIVADOR DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS

2. El funcionario a honorarios señalado anteriormente no percibirá asignación de viático, cancelése devolución de pasajes si corresponde según contrato.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL